

 Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar	GESTION JURIDICA Y CONTRATACION		Código: AJCPC01.F06
	FORMATO ACTA DE INICIO		Versión: 04
			Año: 2024
			Página 1 de 2.

Fecha: Viernes 21 de Noviembre de 2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD					
Mediante la suscripción de la presente acta en la fecha antes mencionada, el SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información entregada e inicia su responsabilidad contractual.					
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	X	CONVENIO		OPS	
NUMERO	1860		DE	Viernes 21 de Noviembre de 2025	
Objeto: "Prestación de Servicios Profesional odontólogo con especialidad en cirugía Maxilofacial para el Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar E.S.E.".					
CONTRATISTA			DOLLY ANDREA ALVAREZ ROJAS		
C.C./ NIT			65770805		
Valor del Contrato			\$20.000.000		
Plazo de Ejecución			40 días		
CDP	No. 4011			FECHA: 20/11/2025	
RP	No. 4072			FECHA: 21/11/2025	

CONSIDERANDO

- Que el HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR del Líbano Tolima E.S.E., suscribió el contrato No. 1860 del Viernes 21 de Noviembre de 2025, con el objeto previamente registrado en la presente acta y actuando como CONTRATISTA DOLLY ANDREA ALVAREZ ROJAS
- Que, en cumplimiento de las garantías pactadas a cargo del CONTRATISTA, fueron aportadas las respectivas pólizas constituidas a favor de la E.S.E. Contratante, las cuales son debidamente aprobadas y forman parte integral del Contrato.
- Que el CONTRATANTE expidió y aporta el respectivo certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal del Contrato, documentos que, de igual manera, forman parte integral del Contrato.
- Por lo tanto y acorde con la Cláusula Tercera del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación por parte del CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR.
- El valor estimado y que las partes en el contrato acordarán para todos los efectos legales y fiscales es de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000), con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2025, a cancelar en pagos parciales de acuerdo al servicio efectivamente prestado durante cada periodo, así.
 1. Se reconocerá al oferente, sobre derechos de Cirujano, un setenta por ciento (70%) del valor facturado a la EPS y para el Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar, el treinta por ciento (30%) del valor facturado a la EPS.
 2. Se reconocerá al oferente, sobre materiales en salas, un cincuenta por ciento (50%) del valor facturado a la EPS y para El Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar, el cincuenta por ciento (50%) de lo facturado a la EPS.
 3. Se reconocerá al oferente para las consultas el setenta por ciento (70%) del valor facturado y el treinta por ciento (30%) para la IPS.

 Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar	GESTION JURIDICA Y CONTRATACION	Código: AJCPC01.F06
		Versión: 04
	FORMATO ACTA DE INICIO	Año: 2024
		Página 2 de 2.

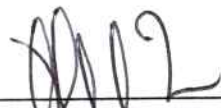
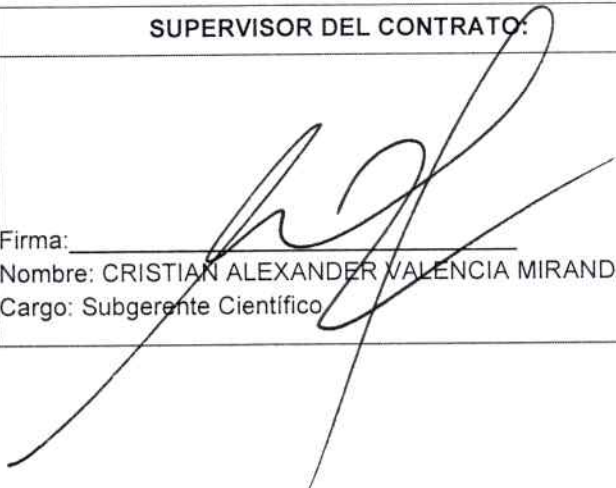
Parágrafo 1: Para las interconsultas realizadas a los pacientes de la nueva EPS, se reconocerá un único valor de Veinticinco mil pesos (\$25.000.00)

Parágrafo 2: El Hospital cancelará al contratista el servicio efectivamente prestado durante cada periodo, previa presentación de factura o cuenta de cobro, informe de actividades, concepto del área de auditoría médica y visto bueno del supervisor del contrato.

ACUERDAN:

*Fijar como fecha de inicio del contrato No. 1860-2025, el día Sábado 22 de Noviembre de 2025, por lo tanto, la fecha de terminación será el día Miércoles 31 de Diciembre de 2025.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron:

CONTRATISTA:	SUPERVISOR DEL CONTRATO:
Firma:  Nombre: DOLLY ANDREA ALVAREZ ROJAS Numero: 65770805 expedida en Ibagué	Firma:  Nombre: CRISTIAN ALEXANDER VALENCIA MIRANDA Cargo: Subgerente Científico